



27247

000000 03

CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." -----

CUANTIA: US\$ 720 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy trece de agosto del dos mil dos, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: **NANCY NUÑEZ DE VASCONEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en su calidad de Gerente General y representante legal. La compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

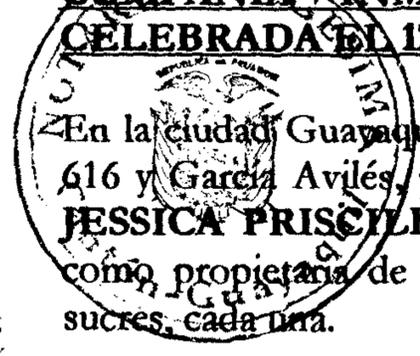
quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Conversión de capital, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión de capital, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-

PRIMERA INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, la señora **NANCY NUÑEZ DE VASCONEZ**, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en su calidad de Gerente General y representante legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA."

con un capital suscrito de Setecientos mil sucres y un capital autorizado de Un millón cuatrocientos mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 17 de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se Reactivó, Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." su capital se aumentó en la cantidad de Un millón Trescientos mil sucres c) La Junta General de Socios de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el doce de agosto del dos mil dos, resolvió por unanimidad que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente convertir la expresión del capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Socios de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el doce de agosto del dos mil dos, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en la suma adicional de Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- e) La Junta General de Socios de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el doce de agosto del dos mil dos, resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Socios reunida el doce de agosto del dos mil dos, la señora Nancy Nuñez de Vasconez, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." declara: a) Que el capital suscrito de la compañía sea expresado en participaciones de Un Dólar de los Estados

ago 000000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2002.-**



En la ciudad Guayaquil, a las doce horas diez minutos, se reúnen en las calles de Vélez # 616 y García Avilés, piso # 6 ofic. # 9, los Socios de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.", a saber: Nancy Nuñez de Vasconez, como propietaria de Dos Mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres, cada una.

2000

Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del Capital de la compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada el aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Gustavo Mora Córdova, designado por unanimidad de votos de los presentes, y actúa de Secretario la señora Nancy Nuñez de Vasconez, Gerente General de la Compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra la Gerente General de la compañía, la señora Nancy Nuñez de Vasconez, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América; proponiendo que las participaciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanidad:

unanimidad

Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América

Que se canjeen los Certificados de Participaciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Certificados expresados en Dólares de los Estados Unidos de

Dr. Piero
NOTARIO
CANTON
TRIGESIMO
GUAYACIL

*Comisión
Ver el
decreto*

América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación.

La Junta General de Socios entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.— Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,00), en la cantidad adicional de Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720,00), mediante la emisión de Setecientos Veinte (720) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los tramites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los socios suscriptores en pago en numerario.

*aumento
\$ 720
720
x 1*

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve: Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720,00), mediante la emisión de Setecientos Veinte (720) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,00), que tiene actualmente.

*Por el
memorandum
700/20*

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por los Socios suscriptores en su totalidad.

Resolución

Tercero: Que se le asigne al socio suscriptor las participaciones que le corresponden, en la siguiente proporción: A la señora Nancy Nuñez de Vasconez, se le asigna la cantidad de Setecientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Setecientos Veinte (720) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Socios entra a conocer el tercer punto del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.— Toma la palabra la señora Nancy Nuñez de Vasconez y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente a la ampliación del objeto social y al Capital de la compañía, por la que propone que ~~el artículo~~ cuarto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.** El Capital suscrito es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero, cero, uno (001) a la Ochocientos (800.00),

inclusive, los Certificados de las participaciones serán firmadas por el presidente y Gerente General de la compañía, y cada certificado puede contener una o varias participaciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de participaciones, regirán las disposiciones pertinentes de la ley de compañías.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Socios resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI S.A." de manera que el artículo cuarto queden de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de Conversión de Capital, aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Nancy Nuñez de Vasconez f) Gustavo Mora Córdova -Presidente ad-hoc de la Junta f) Nancy Nuñez de Vasconez - Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil, 12 de agosto del 2002

Nancy Nuñez de Vasconez
Nancy Nuñez de Vasconez
 Secretaria de la Junta

Dr. Pierol
 NOTARIO
 CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de Septiembre de 1996



Señora Nancy Nuñez de Vásconez Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Inmobiliaria Jéssica Priscilla Injepri Cia. Ltda." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía Compañía "Inmobiliaria Jéssica Priscilla Injepri Cia. Ltda.", a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía "Inmobiliaria Jéssica Priscilla Injepri Cia. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, señor Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 6 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Septiembre de 1987. La compañía fue reactivada, aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 17 de Junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1996.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

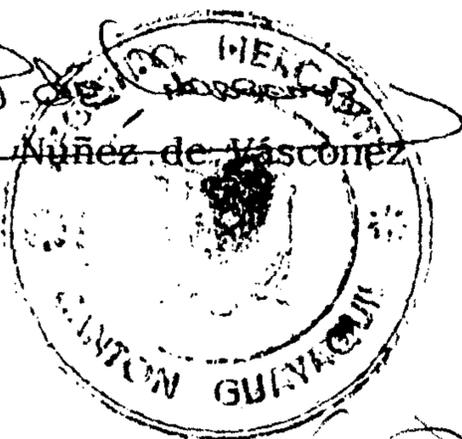
Muy atentamente,

Sr. Fernando Vásconez Vásconez Secretario Ad-Hoc de la Junta

Dr. de 1996. Pío Aycafé Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Acepto el cargo de Gerente General Guayaquil, 24 de Septiembre de 1996

Sra. Nancy Nuñez de Vásconez



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 56.998 Registro Mercantil No. 17.082 Repertorio No. 27.805 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Septiembre de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 de 27/9/96

Doctor

PIERO G. AYGART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

3

000000 07

*Cambio
Vale
por*



Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los Certificados de Particiones existentes en sures por los nuevos certificados emitidos al nuevo valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, de conformidad al Acta de Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTA:**

DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Socios reunida el doce de agosto del dos mil dos, la señora Nancy Nuñez de Vasconez, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." *Aumento*

declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." en la suma de Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Setecientos veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un Dólar

de los Estados Unidos de América cada una- - **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA."**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta

General de Socios reunida el doce de agosto del dos mil dos, la señora Nancy Nuñez de Vasconez, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.", *Ref. Est* declara: A) Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del doce de agosto del dos mil dos, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SIXTA: DECLARACION JURAMENTADA**- *Declaración juramentada* Con los antecedentes

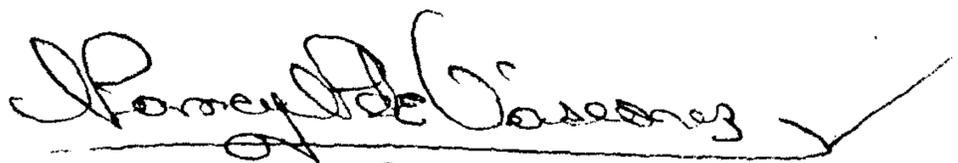
expuestos, la señora Nancy Nuñez de Vasconez, a nombre y en representación de la compañía "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA." hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital suscrito actual de la compañía

Dr. Piero Aygart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

“INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.” esto es, la cantidad de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía “INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.” resuelto en Junta General de Socios del doce de agosto del dos mil dos se encuentra totalmente suscrito por la señora Nancy Nuñez de Vasconez en la cantidad de Setecientas veinte acciones de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía “INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.” en su artículo cuarto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía “INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.” celebrada el doce de agosto del dos mil dos, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Ab. Christian Viteri López, Registro número ocho mil setecientos tres.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General de Socios de fecha doce de agosto del dos mil dos y el nombramiento del Gerente General de la Compañía. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin , por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

p. “INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA.”



SRA. NANCY NUÑEZ DE VASCONEZ

c.c. 0904757242 c. vot.

RUC.- 0990875383001





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000000 08

CERTIFICO: Que en el diario EL TELÉGRAFO en su edición correspondiente al día martes treinta y uno de diciembre de dos mil dos (Edición No. 42.012), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA."; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 6 de enero de 2003.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil

JCh

Se otorga ante mí, en la fecha indicada en la INSTRUMENTA PÚBLICA
MENCIONADA DE CONVERSION DEL CAPITAL, DE SUERES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA JESSICA
FRISCELLA INIERPI CIA. LTDA.", que se hizo y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siendo votos. En que, con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL, DE
SUERES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"INMOBILIARIA JESSICA FRISCELLA INIERPI CIA. LTDA."
otorgada ante mí el día 13 Agosto del dos mil dos, he tomado nota
de su aprobación mediante resolución número 02 G-1) (0000870)
suscrita el 14 de Diciembre del 2002 por el Director Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. -
Guayaquil nueve de enero del dos mil tres.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 10

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009870, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA JESSICA PRISCILLA INJEPRI CIA. LTDA."**; de fojas 453 a 464, número 30, del Registro Industrial y anotada bajo el número 895, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 016 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres,.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 40682
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

